



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2009.**

En Guadalajara, a veintisiete de febrero de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D. José M<sup>a</sup> Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. José Alfonso Montes Esteban, justificando su ausencia.

Siendo las diez horas con quince minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Moción Institucional sobre el "Día Internacional de la Mujer".

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte resolutive.**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

**APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2009.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, plantea que en el borrador del acta al tratar del cambio en la designación de



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Vocal de Consejo de Barrio, existe el error en el nombre del designado, y donde dice "Daniel", debe decir "David".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, plantea que en el acta no se recoge una tercera pregunta verbal formulada por él en los siguientes términos ¿Cuántas semanas de duración tiene la campaña de publicidad del agua?, contestando el Sr. Alcalde que no recuerda que se formulara dicha pregunta y se atiende al borrador del acta, pero que no obstante ordenará que se consulte el vídeo de la sesión, no teniendo inconveniente que se incluya la pregunta a resultados de la consulta, si bien advirtiendo que la contestación en la sesión de hoy a las preguntas formuladas sólo será respecto a las figuradas en acta y la contestación a la rectificación hoy planteada se hará en el próximo Pleno.

Acordándose por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2009 con las anteriores rectificaciones.

## **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

Visto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 10/2009 interpuesto por D. Vicente Borobia López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara contra acuerdo plenario de 31 de octubre de 2008 por el que se desestimaba recurso de reposición contra la aprobación de la subsanación de deficiencias indicadas en acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 por el que se aprobaba con carácter definitivo el proyecto de parcelación del Polígono SNP nº 7 "Ampliación del Ruiseñor".

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 12 de febrero de 2009, dictado por razones de urgencia, como sigue:

Primero. - Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contraen estos recursos.

Segundo. - Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero. - Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto. - Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE PLAZA SANTO DOMINGO PARA EL AÑO 2009.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar el precio de aplicación a los usuarios de las plazas de aparcamiento para residentes del aparcamiento subterráneo sito en la plaza de Santo Domingo de esta Ciudad para el año 2009, que queda fijado en 12.305'75 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las plazas de residentes, que queda fijado en el importe de 29'18 euros.

ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL AÑO 2009.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que su Grupo está en contra de la prestación del servicio por gestión indirecta, aunque nada tiene que objetar respecto del cálculo de la revisión de precios y sí a que la ciudad está más sucia que en el mandato corporativo anterior en el que la oposición, actualmente Equipo de Gobierno, criticaba la suciedad y grafitis .

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, anuncia el voto a favor de la revisión de precios y recuerda los continuos ataques de la oposición, actualmente Equipo de Gobierno, contra la suciedad de la ciudad, que en su programa electoral anunció que iba a ampliar el servicio a los nuevos sectores urbanísticos, eliminar grafitis, heces de perros y congelar las tasas, cuando lo único que ha hecho ha sido gastarse dos millones de pesetas en la eliminación de restos de chicles y subir la tasa un 11'83%, cuando la revisión de precios será del 1'4%.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, contesta que la O.C.U. otorgó al anterior Equipo de Gobierno la "Escoba de Madera", dada la suciedad de la ciudad y habrá que esperar a terminar el actual mandato para verificar la mejora del servicio, confundiendo el Sr. Sevillano en su referencia al programa electoral del Partido Popular los términos "tasas" e "impuestos".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que si antes se otorgó la Escoba de Madera ahora el Equipo de Gobierno es merecedor del "escobón o máquina de limpieza de madera", pues la situación de suciedad se ha elevado al cuadrado.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, referencia los nuevos sectores urbanísticos a los que no se ha extendido el servicio, quejándose los vecinos de la carencia de contenedores, siendo la realidad que aunque no se han incrementado los servicios, la repercusión al ciudadano ha sido del 11'83% y sin embargo la revisión de precios a la empresa adjudicataria es del 1'4%; que si el recibo del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos supone un coste de 0'45 euros/mes al ciudadano, el servicio de limpieza y recogida municipal supone un coste de 1 euro/mes sin que se haya puesto en marcha un vertedero de escombros y residuos peligrosos a pesar de que el Ayuntamiento ha venido cobrando un canon.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que los ciudadanos sí se han leído el programa electoral del Partido Popular que estuvo a punto de obtener 14 concejales y que la tarifa del Consorcio ha subido un 85%.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente al contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, en el porcentaje equivalente al incremento del I.P.C. durante el año 2008, es decir, del 1'4%, con lo que el canon para el año 2009 queda establecido en las siguientes cuantías:

- Servicio de limpieza viaria: .....3.547.544'33 euros (I.V.A. incl.).
- Servicio de recogida de R.S.U.: ..... 2.081.525'74 euros (I.V.A. incl.).
- Servicio de transporte de R.S.U.: .....297.234'04 euros (I.V.A. incl.).
- Servicio de eliminación de R.S.U.: .....0'00 euros.
- Otros Servicios (incluyendo nuevas instalaciones fijas): .....682.623'78 euros (I.V.A. incl.).
- Transporte desde el Centro de Transferencia a la planta de Torija: ..... 0'268 euros Tm/Km. (I.V.A. incl.).

A propuesta del Sr. Presidente se debaten conjuntamente los cuatro puntos siguientes del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SP PP 71 "CAMINO DE TARACENA".

El Concejale Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de los expedientes tramitados al efecto que tratan de dilucidar las consideraciones de los planes parciales como ordenación estructural o detallada, manteniéndose los aprovechamientos públicos y privados, aunque se aumenta en 239 el número de viviendas entre los cuatro Sectores, se recuerda



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

al Agente Urbanizador del SP pp 74 que ha de costear las obras de ejecución de una glorieta en un 34% y se modifican las Ordenanzas de Aplicación a los Sectores.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención porque no le cuadran los números, pues debe tenerse en cuenta que el aumento del número de viviendas representará la residencia de 700 nuevas personas en contra del modelo del Plan de Ordenación Municipal, pasando las viviendas unifamiliares a multifamiliares por intereses de los promotores y no del Ayuntamiento, aunque sea legalmente posible; indica que en Comisión no sabía si se iba a incluir la obligación de los Sectores de participar en los gastos de saneamiento y depuración.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que la modificación del número de viviendas se limita a modificar la densidad, pero no la edificabilidad, estando los planes parciales autorizados para modificar el número de viviendas por voluntad municipal, si el Ayuntamiento considera que es bueno o malo para el municipio, ocurriendo que las densidades previstas en el Plan de Ordenación Municipal para los Barrios Anexionados son muy bajas, cuando los Barrios han ido creciendo, lo que justifica los planes parciales que permiten ir corrigiendo deficiencias para adecuar los sectores al mercado que no demanda viviendas de 200 m<sup>2</sup>; que al carecer los Barrios Anexionados de infraestructuras mínimas como colector de depuración de aguas sucias es preciso llevar a cabo la ampliación del Colector de Monjardín, cuyo coste debe prorratearse entre los nuevos sectores.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, señala que la modificación del número de viviendas deviene del interés general que demanda la sostenibilidad medioambiental y el vuelo vertical de las viviendas frente al horizontal, sin que ello suponga un incremento del aprovechamiento urbanístico para los promotores y en cuanto a la depuración de aguas y conexión al Colector de Monjardín se ha recuperado el anteproyecto de la Confederación Hidrográfica del Tajo para los Barrios de Taracena e Iriépal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que aunque él apuesta por las viviendas multifamiliares, se pregunta qué hubiera ocurrido si la modificación se hubiera hecho en todos los sectores del Plan de Ordenación Municipal,

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que el Partido Popular prometió intervenir en la construcción de viviendas protegidas y hasta ahora no ha hecho nada.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, concluye diciendo que el Urbanismo, al igual que el Presupuesto, es materia viva.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial de Mejora del Sector SP pp 71 “Camino de Taracena” del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y en el 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la siguiente precisión:

- Deberá participar proporcionalmente en los gastos de saneamiento y depuración previstos para la ejecución del Proyecto de Colector y Depuradora al Barrio de Iriépal.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre), y 157 del Reglamento de Planeamiento.

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SP PP 74 "SURESTE DE IRIÉPAL".

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial de Mejora del Sector SP pp 74 “Sureste de Iriépal” del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y en el 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las siguientes precisiones:

- Recordar al urbanizador la obligación de costear las obras de ejecución de la Glorieta por la que accede, en un 34%, conforme al Proyecto de Ejecución aprobado por acuerdo del Pleno de 10 de Septiembre del 2007, y que resulta necesaria para el acceso a los sectores SP 73 y SUE 73 B del Barrio de Iriépal. En caso de resultar necesario, podrá el Ayuntamiento requerirle que proceda a la ejecución de obra, no obstante garantizará el cobro de la parte correspondiente al resto de sectores, incluso por vía de apremio administrativo en caso de impago.
- Deberá participar proporcionalmente en los gastos de saneamiento y depuración previstos para la ejecución del Proyecto de Colector y Depuradora al Barrio de Iriépal.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

dispuesto en los artículos 42 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y 157 del Reglamento de Planeamiento.

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SP PP 75 "EL OLIVAR".

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial de Mejora del Sector SP pp 75 "El Olivar" del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y en el 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la siguiente precisión:

- Deberá participar proporcionalmente en los gastos de saneamiento y depuración previstos para la ejecución del Proyecto de Colector y Depuradora al Barrio de Iriépal.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y 157 del Reglamento de Planeamiento.

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SP PP 76 "CAMINO DE LA SOLEDAD".

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial de Mejora del Sector SP pp 76 "Camino de la Soledad" del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y en el 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la siguiente precisión:



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

- Deberá participar proporcionalmente en los gastos de saneamiento y depuración previstos para la ejecución del Proyecto de Colector y Depuradora al Barrio de Iriépal.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre), y 157 del Reglamento de Planeamiento.

#### APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE ADECUACIÓN, REFORMA Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR NORDESTE AUTOVÍA A-2 Y CESIÓN DE LA ANTIGUA TRAVESÍA DE LA N-II.

La Corporación, previos los informes técnicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el anteproyecto de “adecuación, reforma y conservación del corredor nordeste. Autovía A-2, p.k. 62,0 a p.k. 139,5. Tramo: R-2 L.P. Soria/Guadalajara” (clave AO-GU-08 ), propuesto por el Ministerio de Fomento, con la solución de enlace para Valdenoches, prevista en el mismo.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Fomento la cesión de la antigua travesía de la N-II en Valdenoches, con arreglo al procedimiento previsto en la Orden FOM 3426/2005, de 27 de Octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

A propuesta del Sr. Presidente se debaten conjuntamente los tres puntos siguientes del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

#### PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO PARA FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (II).

La Concejal Delegada de Empleo, Sra. Jiménez, da cuenta de los proyectos mixtos de formación y empleo de Taller de Empleo para Fomento de la Autonomía Personal (II), con una duración de 12 meses, dirigido a 30 personas mayores de 25 años, con el objetivo de atender a personas en situación de dependencia, mejora de accesibilidad y dotación de un circuito sensorial en el Zoo; de Escuela Taller Aguas Vivas (Fases III y IV), con una duración de 12 meses y cuatro especialidades, dirigida a 36 alumnos menores de 25 años para actuación en el Parque Aguas Vivas, Auditorio y elementos ornamentales y de Escuela Taller de Pintura de Instalaciones Municipales, con una duración de 24 meses, dirigido a 12 alumnos menores



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

de 25 años, cofinanciados por el SEPECAM, redundando dichos proyectos en beneficio del entorno de la ciudad y generando empleo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor, porque el primer proyecto supone mejora de la red asistencial, como pilar del estado del bienestar social y a su vez es un yacimiento de empleo, debiendo la autoridad educativa proceder a la formación de trabajadores que atiendan las situaciones de dependencia; porque el segundo proyecto compagina formación, empleo y mejora de la ciudad y respecto del tercer proyecto lo califica de pobre y que fue rechazado el año pasado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, considera las políticas activas de empleo como un esfuerzo encomiable que redundan en beneficio de la ciudad; dice que se trata de proyectos iniciados hace tiempo que es bueno proseguir, dado que el Taller de Empleo para Fomento de la Autonomía Personal y las Fases I y II de la Escuela Taller Aguas Vivas han funcionado correctamente, aunque con el proyecto de pintura, que no fue aprobado el año pasado, parece que se intenta decir algo en contra de su posible denegación y manifiesta que debe reconocerse el mayor esfuerzo económico de la Junta de Comunidades en proyectos que permiten a los alumnos incorporarse al mercado de trabajo.

La Concejal Delegada de Empleo, Sra. Jiménez, replica que sí ha hecho hincapié en la cofinanciación de la Junta, que es quien tiene competencias en materia de empleo, máxime en el momento actual de crisis económica con más de 5.000 desempleados en la ciudad; que si bien la Junta cofinancia el 60% del proyecto de Escuela Taller de Pintura ha de tenerse en cuenta que el 80% de ese porcentaje lo financia el Fondo Social Europeo y si no se aprobó el año pasado fue por falta de fondos de la Consejería de Empleo, sin que haya un interés retorcido de quejarse en caso de que no se apruebe este año.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que aunque los proyectos no sean la panacea para generar empleo, sí sirven para formación aunque minoren escasamente el desempleo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, señala que es el Consejo Provincial del SEPECAM quien decide cómo se reparten los fondos, siendo la Consejería desde Toledo quien aprueba el reparto e incide que volver a presentar la Escuela Taller de Pintura es un intento de que algo se deniegue y después quejarse.

La Concejal Delegada de Empleo, Sra. Jiménez, dice que aunque no sean la panacea, son un elemento más de generación de empleo, pues supone la inserción laboral en un 80 ó 90% de los alumnos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo para el Fomento de la Autonomía Personal (II).



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha la aprobación del referido proyecto y una subvención por importe de 692.583'82 euros.

Tercero.- Adquirir el compromiso municipal de dotar crédito presupuestario suficiente para los gastos que han de extenderse a los ejercicios 2009 y 2010 en las cuantías suficientes para hacer frente a las aportaciones municipales y a aquellos gastos no subvencionados por el Servicio Público de Empleo.

Cuarto.- Autorizar la retención del Fondo Regional de Cooperación Local en el supuesto de que existan deudas a favor de la Administración Regional como consecuencia de este proyecto.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

#### PROYECTO DE ESCUELA TALLER AGUAS VIVAS (FASES III Y IV).

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller Aguas Vivas (Fases III y IV).

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha la aprobación del referido proyecto y una subvención por importe de 616.540'46 euros.

Tercero.- Adquirir el compromiso municipal de dotar crédito presupuestario suficiente para los gastos que han de extenderse a los ejercicios 2009 y 2010 en las cuantías suficientes para hacer frente a las aportaciones municipales y a aquellos gastos no subvencionados por el Servicio Público de Empleo.

Cuarto.- Autorizar la retención del Fondo Regional de Cooperación Local en el supuesto de que existan deudas a favor de la Administración Regional como consecuencia de este proyecto.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

#### PROYECTO DE ESCUELA TALLER AGUAS VIVAS ESPECIALIDAD PINTURA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller Aguas Vivas (Especialidad pintura).



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha la aprobación del referido proyecto y una subvención por importe de 232.272'67 euros.

Tercero.- Adquirir el compromiso municipal de dotar crédito presupuestario suficiente para los gastos que han de extenderse a los ejercicios 2009 y 2010 en las cuantías suficientes para hacer frente a las aportaciones municipales y a aquellos gastos no subvencionados por el Servicio Público de Empleo.

Cuarto.- Autorizar la retención del Fondo Regional de Cooperación Local en el supuesto de que existan deudas a favor de la Administración Regional como consecuencia de este proyecto.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

#### DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 23 de enero al 19 de febrero de 2009, ambos inclusive.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que consultado el vídeo no consta la pregunta que dice haber formulado el Sr. Jiménez en la sesión de 30 de enero de 2009 sobre el número de semanas de duración de la campaña de publicidad del agua, dándola, no obstante por presentada en la sesión de hoy para su contestación en el próximo Pleno.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que Guadalajara debe ser una ciudad accesible y para ello deben impulsarse políticas y actuaciones para que las personas con cualquier tipo de discapacidad puedan desarrollar sus proyectos vitales de una manera autónoma en igualdad de condiciones y con respeto a las diferencias, queriendo desde el Grupo Socialista que Guadalajara sea una ciudad para todo el mundo, accesible, solidaria, acogedora y respetuosa con las personas con discapacidad, sin que se estén llevando a cabo las medidas propuestas en el Consejo Sectorial de Accesibilidad y debiendo tener continuidad las medidas puestas en marcha en el anterior man-



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

dato corporativo añadiendo a la Moción que se debe velar por eliminar la utilización fraudulenta de tarjetas y se debían haber incluido obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local para favorecer la accesibilidad, siendo la única intención de su Grupo, como oposición constructiva, trabajar junto al Equipo de Gobierno y llegar a acuerdos en beneficio de los discapacitados y personas con movilidad reducida, se propone:

"1) Que el Gobierno Municipal, a través de la Policía Local, garantice la correcta utilización de las tarjetas de accesibilidad.

2) Que el Gobierno Municipal implante progresivamente plataformas en todas las paradas del autobús urbano de Guadalajara que faciliten el acceso al mismo a discapacitados así como a personas mayores o con movilidad reducida.

3) Que el Gobierno municipal incorpore como exención de pago en la tasa por estacionamiento en zona de permanencia limitada y controlada a los sujetos con tarjeta de accesibilidad.

4) Que el Gobierno Municipal incorpore en el próximo Pliego de Condiciones Técnicas, Económico-Administrativas y Jurídicas que han de regir el concurso para contratar la gestión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la ciudad de Guadalajara la utilización de este estacionamiento a las personas con tarjeta de accesibilidad."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, anuncia que su Grupo apoyará la Moción siempre que se modifiquen los términos "garantice", "implante progresivamente", "incorpore como excepción", por otros de "siga garantizando", "continúe implantando", "estudie la posibilidad de exención" y "estudie la incorporación"; informa que el actual Equipo de Gobierno ha retirado 15 tarjetas de accesibilidad y se ha solicitado a la Consejería facilite todas las tarjetas de accesibilidad registradas y que se está procediendo a la retirada de vehículos aparcados en zonas habilitadas para los discapacitados y rebaje de aceras en diversas calles, estando en fase de llevar a cabo lo planteado en los puntos 3 y 4 de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con los puntos 1 y 2 de la Moción y respecto de los puntos 3 y 4 considera que sería más operativo ampliar el número de espacios de aparcamientos para discapacitados en zona azul, pero entendiendo que habría que graduar las propuestas según el grado de minusvalía y propone la siguiente transaccional para tratar el tema en su integridad y no sólo en la zona azul, sustituyendo los puntos 3 y 4 de la Moción por "Que el equipo de gobierno convoque una reunión, a la mayor brevedad posible del Consejo de Accesibilidad, para tratar monográficamente la cuestión del estacionamiento de vehículos de las personas con discapacidad en la ciudad de Guadalajara y determinar las medidas más adecuadas al respecto".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, indica que las modificaciones propuestas por la Sra. Agudo desvirtúan la Moción; no acepta la modificación del punto 1 y respecto de la modificación del punto



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2 señala que el Grupo Popular no ha hecho nada, como no ha hecho nada respecto de los puntos 3 y 4 y sin embargo la Telefónica dispone de 7 plazas de aparcamiento reservado; que en el día de hoy los ciudadanos y colectivos se han enterado de que la Concejal se preocupa por los discapacitados, cuando el Equipo de Gobierno no cree en la participación ciudadana, pues convoca los Consejos de Barrios y de Accesibilidad como mero trámite.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, señala que el CAMF tiene una deuda histórica de dotación de una parada de autobuses urbanos de la que se va a dotar próximamente en calle Zaragoza; que APRODISFIGU después de reiteradas peticiones solicitó al anterior Equipo de Gobierno que personas con movilidad reducida dispusieran de dos horas de aparcamiento en zona de residentes, contestando el entonces Concejal que para ello habría que modificar la Ordenanza de Circulación; que el Grupo Popular tiene una mayor sensibilidad como lo demuestra al dotar al Zoo de un circuito sensorial, que a ella no le salen las cuentas de las 200 plazas de aparcamiento que dice la Moción y que lo que debe hacerse es velar por un uso racional de las plazas para discapacitados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, define de patético y bizantino un debate en el que no se aporta nada, sino meras acusaciones de los Grupos Popular y Socialista de "tú hiciste o haces más o menos" y entiende que el Grupo Socialista no admite su transacción, por lo que él se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, replica al Sr. Maximiliano que cada cual hace la oposición como cree y que la Moción es constructiva y asumible para trabajar juntos y atender las demandas de los colectivos de discapacitados, como por ejemplo para eliminar farolas ubicadas en medio de las aceras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, incide en que se hace un uso abusivo de las tarjetas, para lo cual se están haciendo gestiones con la Consejería; reconoce que habrá que establecer distintos tipos de discapacidad para uso de la zona azul, lo que está estudiando la empresa Doymo; que ella seguirá trabajando para incluir bonificaciones en la Ordenanza Fiscal y hacer una campaña de sensibilización entre el resto de los ciudadanos para un uso adecuado de las plazas de aparcamiento.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que se está disponiendo la modificación de la ubicación de 24 farolas en las aceras.

La Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los dos puntos siguientes del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON EL CINECLUB ALCARREÑO.

## MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON EL CINECLUB ALCARREÑO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la falta de apoyo económico por parte del Patronato Municipal de Cultura hace imposible la continuidad de la programación cinematográfica que el Cine Club Alcarreño ha venido llevando a cabo durante 30 años, aglutinando a 150 socios y realizando una actividad con gran aceptación entre los ciudadanos, lo que se ha solucionado gracias a la sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, debiendo el Ayuntamiento plantearse una colaboración seria y permanente con dicha asociación para una programación al margen del cine comercial, se propone:

"1) Que el Equipo de Gobierno Municipal firme un convenio con el Cine Club Alcarreño en el que se establezca una colaboración permanente y estable entre ambas partes, así como una aportación económica fija anual a esta asociación que contribuya a mantener la programación cultural de esta asociación sin ánimo de lucro en el futuro."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la arraigada e interrumpida trayectoria del Cine Club Alcarreño consistente en la difusión de un cine de calidad y alternativo al que no se tiene acceso en las salas comerciales, proyectando su actividad al conjunto de la ciudadanía más allá de sus propios asociados, siendo una actividad cultural no rentable económicamente que debe de llevarse a cabo sin que cuestiones burocráticas la interrumpan, como ha ocurrido en el año 2008 que por problemas burocráticos no ha percibido la subvención del Patronato de Cultura, cuando hay otras entidades que no acceden a la convocatoria de subvenciones y lo hacen a través de convenios anuales, habiendo manifestado la Sra. Concejala de Cultura en el Consejo Rector su deseo de materializar en un convenio su apoyo al Cine Club, se propone:

"El Ayuntamiento de Guadalajara expresa su reconocimiento al Cine Club Alcarreño por su labor cultural de difusión y promoción del cine de calidad en Guadalajara, a la que le ha permitido contar con una programación estable.

El Ayuntamiento de Guadalajara negociará un Convenio con el Cine Club Alcarreño, que incluirá una aportación económica municipal, para que éste siga llevando a cabo la actividad cultural que ha desarrollado durante los últimos 32 años y que le permita continuarla, mejorarla y ampliarla."



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, indica que estas Mociones debían haberse planteado en el Consejo Rector del Patronato, que en el mes de febrero ya testimonió el malestar suscitado por las manifestaciones de los representantes del Cine Club a los que desde el Patronato se les ha tendido la mano desde el momento en que no presentaron en tiempo y forma la documentación exigida en la convocatoria de subvenciones; que el Consejo Rector valora la labor del Cine Club al igual que valora la de otras asociaciones; que su Grupo no apoyará las Mociones porque supondrían discriminación respecto de otras asociaciones, dando lugar a la supresión de la convocatoria pública de subvenciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el Ayuntamiento está legitimado para aprobar esta Moción, pues el Patronato depende orgánica y presupuestariamente del Ayuntamiento y sin embargo el Grupo Popular quiere llevar el debate en términos de burocracia e Izquierda Unida pretende un debate por un modelo cultural dinámico y el Grupo Popular por un modelo selectivo; cita otras asociaciones con las que se han firmado convenios y pide que se dé el mismo trato al Cine Club a quien el propio Grupo Popular reconoce su labor e incide en que el Cine Club ejerce una actividad cultural externa fuera del ámbito de sus propios asociados.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, pide el reconocimiento del Cine Club mediante un convenio estable, cuando en el año 2008 se han firmado otros convenios, por ejemplo, con el Club Siglo Futuro y Radio Arrebato, habiendo sido apoyada la labor del Cine Club por otras asociaciones y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ha tenido la voluntad que no ha tenido el Equipo de Gobierno, cuando se trata de una asociación solvente y sin ánimo de lucro, faltando la voluntad por parte de la Sra. Concejala a la que en el mes de octubre el Consejo Rector le pidió negociara un convenio estable fuera de la convocatoria pública; concluye diciendo que hay cultura más allá de lo que le gusta a la Concejala.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, se pregunta porqué en 30 años del Cine Club no se ha firmado un convenio y dice que esta cuestión aunque se debata en el Ayuntamiento, quien debe resolverla es el Consejo Rector del Patronato; que es más objetiva la convocatoria pública de subvenciones que un convenio; que el convenio con Radio Arrebato es confirmación de uno anterior; que es el Consejo Rector quien concede o deniega las subvenciones a asociaciones culturales, siendo la postura de los representantes del PSOE en el Consejo distinta a la de los del Ayuntamiento, pues aquéllos denegaron la subvención por no haberse cumplido los requisitos; que al no presentar la documentación el Cine Club, la Concejala les tendió la mano, citándoles para el día 23 de octubre sin que aparecieran, manteniendo una reunión con posterioridad en la que manifestaron que no necesitaban la ayuda para el año 2008, pues disponían de superávit y no podrían justificar el gasto de la subvención antes del final del ejercicio y sin



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

embargo el 22 de diciembre solicitan una ayuda muy superior y ella se pregunta cómo podrían justificar la ayuda en 9 días.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, acusa al Grupo Popular de ir desmantelando lo que se mueve alrededor de su ideología, como ha ocurrido con el cine de verano y Festivalia y lo han intentado con el Club Siglo Futuro y algunos participantes en la Feria del Libro y sin embargo dan ayudas a la Iglesia Católica y se invierte en campañas para justificar la privatización del agua; dice que el proyecto cultural del Grupo Popular está anquilosado, siendo un clamor el hecho de que pretendan acabar con todo aquello que se mueve fuera de su entorno ideológico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, dice que cree a los representantes del Cine Club con quienes se ha reunido y no a la Concejal que ha incumplido el mandato del Consejo Rector; se muestra de acuerdo en que se haya denegado la subvención para el año 2008 por incumplimiento de trámites administrativos, pero había que haber buscado otras fórmulas para apoyar el cine; manifiesta que el panorama cultural de la ciudad se ha ido reduciendo al igual que se ha reducido el presupuesto del Patronato en un 44% y el importe de las subvenciones en un 11% y se pregunta porqué se concede subvención al Seminario de Literatura Infantil y Juvenil.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que dicho Seminario es quien organiza el Maratón Anual de Cuentos y los Viernes de los Cuentos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, dice que quien gestiona recursos públicos puede tener otras ideas, pero lo que no puede hacer es distribuir dichos recursos públicos entre sus "amiguetes", lo que ahora se ha cortado; que el Cine Club rechazó la ayuda y se limita a hacer ruido, cuando los errores los cometieron sus representantes y ella ahora les anima a que se presenten a la convocatoria pública de subvenciones del año 2009.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que no está discutiendo la labor del Cine Club, sino su utilización política y manipulación burda, diciendo en el Consejo Rector y fuera cosas distintas, cuando la subvención se rechazó con apoyo jurídico y sólo con el voto en contra del representante de Izquierda Unida; que el Cine Club rechazó la ayuda para el año 2008, diciendo que no la necesitaba; que el representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el Consejo Rector apoyó la postura de éste y sin embargo la Junta da una subvención al Cine Club sin convocatoria pública; que él respalda la labor de todas las Asociaciones y espera que el Cine Club, al que reconoce su labor, se presente a la convocatoria pública de 2009.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, manifiesta que manipular es firmar convenios con unos y no con otros.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 11 votos a favor de los representantes del Grupo y del representante del Grupo de Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 11 votos a favor del representante del Grupo y de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN AL MENOS LA ZONA C2 DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el precio del abono transporte de la Comunidad de Madrid se determina por zonas en función de su distancia con la ciudad de Madrid y que la ciudad de Guadalajara y otros pueblos de la provincia, a pesar de estar mucho más cerca de la ciudad de Madrid que otros municipios de la Comunidad de Madrid, están incluidos en las zonas E1 o E2, que supone un coste mensual para los usuarios de 93 y 111 euros, respectivamente, sin que por otra parte la inclusión en estas zonas permita acceder al abono anual, ni a la aplicación de tarifas reducidas a la tercera edad, se propone:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que negocie con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid o con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se incluya al municipio de Guadalajara al menos en la zona C2 como así corresponde por la distancia que les separa de Madrid, y/o que se apliquen las tarifas correspondiente a esta corona tarifaria."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, manifiesta que su Grupo apoyaría la Moción si la primera parte de la Moción se sustituye por "que se apliquen las mismas tarifas de modo que al mismo número de kilómetros mismo precio y en igualdad de derechos que los ciudadanos de Madrid".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, contesta que eso mismo es lo que pide la Moción con la expresión "y/o".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que esta misma Moción se debatió en la Diputación, en la que el Grupo Popular se abstuvo y se ahora vota en contra supone decir que no quiere que se beneficien los ciudadanos de Guadalajara; refiere que el convenio entre las Comunidades de Madrid y de Castilla-La Mancha data del año 2001 en el que fue aprobado por unanimidad de las Cortes Regionales, habiéndose prorrogado en el año 2007, si bien en el momento actual la Presidenta de la Comunidad de Madrid no está en condiciones físicas ni presupuestarias para atender la petición de esta Moción ante los problemas de la red de espionaje financiada con fondos públicos y propone la siguiente transaccional:



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

"1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara inste a los Gobiernos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, para que firmen un convenio con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, a fin de que se incluya al municipio de Guadalajara al menos en la C2 y/o se apliquen las tarifas correspondientes a esta corona tarifaria.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara conceda una subvención a los jóvenes empadronados en la ciudad con edades comprendidas entre los 22 y 26 años que sean usuarios del abono transporte normal para que el importe mensual del mismo sea el del abono transporte joven."

El Ilmo. Sr. Alcalde pide al Sr. Jiménez que retire sus palabras de acusación a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que se ha financiado con fondos públicos una red de espionaje y que si tiene pruebas que se vaya a los Tribunales a denunciarlo y si no, que no haga retórica.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, señala que la Presidenta de la Comunidad de Madrid amplía la red de metro para permitir su transbordo hasta Guadalajara; que la primera idea del abono transporte a propuesta de las Nuevas Generaciones del Partido Popular la planteó el Sr. Bris al Sr. Bono en el año 1993; que ella está a favor de mejorar la movilidad en la Autovía A-2; propone modificar la Moción porque la Comunidad de Madrid es soberana para incluir las zonas de fuera de Madrid en las zonas E1 o E2, sin que ello suponga que los ciudadanos de Guadalajara tengan que pagar más que los de Madrid, lo que se conseguiría con a iguales kilómetros igual precio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con el punto 2 de la transaccional del Grupo Socialista, pero quiere que el acuerdo aprobatorio de la Moción sea unánime; respecto del punto primero de la transaccional dice que quienes firman los convenios son los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha y no el Consorcio de Transportes y respecto del punto segundo de la transaccional pide que el Grupo Socialista presente en otro Pleno una Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pide a su vez que la Sra. Nogueroles retire las palabras de que anteriormente desde el Patronato Municipal de Cultura se distribuían recursos públicos entre "amiguetes" y considera que al no pedir el Alcalde la retirada de las palabras de la Sra. Nogueroles, no es imparcial, sino solemne cuando quiere; manifiesta que al ciudadano de Ávila le va a costar el abono transporte por kilómetro menos que al de Guadalajara; retira el punto 2 de su transaccional y rectifica el punto 1 retirando la expresión "con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, indica que si al ciudadano de Ávila le cuesta por kilómetro menos que al de Guadalajara eso lo debe negociar el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Mancha y anuncia que su Grupo votará la Moción de Izquierda Unida en sus propios términos.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Moción de Izquierda Unida.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El Sr. De las Heras da lectura a la Moción Institucional en la que, habida cuenta de la celebración el día 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, como fecha que debe servir para seguir impulsando el trabajo contra la discriminación de la mujer, a pesar de los avances conseguidos, aunque no suficientes, debiendo seguir por la senda de los cambios sociales, que en la actual situación de grave crisis económica cobra mayor importancia la colaboración de todos y todas y también de los distintos partidos políticos, siendo necesario adoptar medidas de acción positiva conducentes a la eliminación de las desigualdades de la mujer en el ámbito laboral y a la potenciación del empleo femenino, se propone:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara aplicará la perspectiva de género en sus actuaciones.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara emprenderá las acciones que estén en su mano para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara potenciará los recursos necesarios para mejorar la formación laboral de las mujeres.

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Comunidad autónoma a colaborar activamente con la administración central y con las administraciones locales de nuestra región."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el 8 de marzo se conmemoran los hechos acaecidos en el año 1908 en Nueva York como consecuencia de la protesta de mujeres de una fábrica por sus condiciones laborales y añade dos cuestiones a la Moción, cuales son las de la violencia de género, respecto de la que no se consiguen avances suficientes, debiendo cambiarse el modelo de gestión de las casas de acogida, que debe ser directa por la Administración y no indirecta, la cuestión de medidas educativas para que desde la infancia se inculque que los hombres y mujeres son iguales y debiendo procederse por otra parte al desbloqueo de la Ley de plazos del aborto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, añade a la Moción una serie de consideraciones sobre las importantes brechas de género ante la actual crisis económica, necesidad de un modelo sostenible de igualdad real y efectiva que permita favorecer la utilización de la capaci-



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

dad, talento y formación de toda la población, proponiéndose el Partido Socialista continuar potenciando las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad de empleo, en la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad y en campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal, impulsando la Conferencia Sectorial de Igualdad y así mismo testimoniar un recuerdo a las mujeres que creyeron en la utopía y lucharon por alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, manifiesta que hace 100 años se visualizaron por primera vez las reivindicaciones laborales y sociales hasta el siglo XXI donde la mujer por fin ocupa un destacado papel tanto en el ámbito familiar como laboral y social en que ha habido muchas conmemoraciones y declaraciones en solicitud de igualdad, sin que se haya conseguido totalmente, habiendo supuesto la competitividad en la vida laboral un choque frontal con la vida laboral y un esfuerzo añadido para no desatender la responsabilidad de educar a los hijos, afectando la actual crisis económica especialmente a las mujeres porque partían de peores índices de empleabilidad, debiendo los poderes públicos poner a disposición de la mujer los recursos para compatibilizar la vida laboral y familiar, como por ejemplo disponiendo de guarderías, como va a hacer el Ayuntamiento que va a poner a disposición 96 plazas de guardería y pide a la Presidenta de la Diputación reconsidere su postura ante el cierre de la guardería de San José, por ser el cierre una decisión errónea que perjudica especialmente a la mujer, no pudiendo ser lo económico para justificar un retroceso en el apoyo a la mujer trabajadora.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, tacha de desleal a la Sra. Heredia al introducir en una moción institucional un ataque a la Presidenta de la Diputación.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A las preguntas verbales del Portavoz del Grupo Municipal PSOE en sesión de 30 de enero de 2009 sobre:

- ¿Cuál es el presupuesto de la campaña publicitaria del agua?
- ¿Qué procedimiento se ha seguido para su contratación?

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, contesta que el presupuesto es de 18.000 euros por asesoramiento y 18.000 euros por adquisición de material, habiéndose seguido el procedimiento que establece la Ley de Contratos del Sector Público y el Presupuesto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se formulan verbalmente las siguientes preguntas:

- ¿Con qué partida presupuestaria se va a financiar la campaña publicitaria del agua?
- ¿Cuántas semanas de duración tiene la campaña?

Contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que al no figurar estas preguntas en la sesión de 30 de enero de 2009, según el acta, se contestarán en el próximo Pleno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué número exacto de establecimientos del Centro Comercial Ferial Plaza tienen concedida la correspondiente licencia de apertura a día de hoy?
- ¿Qué número exacto de establecimientos están funcionando a día de hoy sin la correspondiente licencia de apertura?

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, contesta a la primera pregunta que Izquierda Unida conoce todas y cada una de las licencias concedidas a través de las actas de la Junta de Gobierno Local y que el resto de licencias está en trámite, no entendiendo la postura de Izquierda Unida salvo que quiera cerrar algún negocio y que él como Concejal propondrá la clausura cuando previamente se lo propongan los Servicios Técnicos Municipales y en cuanto a la segunda pregunta contesta que actualmente hay 13 propuestas de clausura.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

- ¿Hay fecha prevista para el inicio efectivo de las obras de eliminación del aparcamiento marcha atrás en la Avda. de Castilla?
- De ser así, ¿qué fecha es?
- ¿A qué cantidad asciende el sobrante del Convenio con Hipercor, S.A., y Realía Business?
- ¿Qué cantidad de ese sobrante se va a dedicar a dichas obras?

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, contesta que a las preguntas 1 y 2 ya contestó en el Pleno anterior y respecto a las preguntas 3 y 4, que la cantidad es de 75.000 euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.

---